

Colsubsidio es la Caja más grande del país, de las 43 existentes, que desde el 1º de enero de 2003 había impuesto a través del pacto colectivo dos regímenes laborales, uno de los trabajadores que se habían vinculado a la Caja antes de esa fecha, y los otros, con menos derechos, los que entraron a trabajar después de ese primer día del 2003. Mientras los unos tienen derecho a una prima extralegal, pagadera 15 días en junio y 15 días en diciembre, sin efectos salariales, los que entraron después del 1º de enero de 2003, no tienen ese derecho y otros más, por esa discriminación es que unos trabajadores, inconformes por demás, decidieron crear un nuevo sindicato, para que luchara por romper ese discriminatorio sistema laboral, que daba más derechos a unos, y menos a otros, como si todos no trabajaran para lo mismo, mantener a la Colsubsidio en el primer puesto de las Cajas.

Hoy Colsubsidio cuenta con más de 18 mil 300 trabajadores, que en adelante tendrán los mismos derechos, porque el 20 de octubre de 2019 unos trabajadores fundaron el sindicato Unión de Trabajadores de las Cajas de Compensación Familiar (UTCF) que presentó pliego de peticiones en noviembre siguiente, para ir a una mesa de negociación con la Comisión Negociadora de la Caja, donde no existió una respuesta justa a las peticiones de los trabajadores, por lo que el conflicto colectivo se debió someter a un Tribunal de Arbitramento, que reconoció una importante gama de derechos para los trabajadores de Colsubsidio, por ahora, los afiliados al sindicato.

Contra ese importante laudo arbitral (30 de septiembre de 2021) logrado a favor de los trabajadores, la Caja ejerciendo sus derechos, presentó recurso de anulación, que fue resuelto por la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, por sentencia SL2854 de 2022, notificada en agosto de ese año, anulando un solo punto del laudo arbitral, sin embargo, el laudo no quedó en firme, porque la defensa jurídica de la Caja, presentó un escrito solicitando una adición a la sentencia, a todas luces, solicitud improcedente, pero útil para que no quedara en firme el laudo arbitral.

En noviembre de 2022, la Caja difundió entre sus trabajadores, que debían elegir a quienes los representaran en la “negociación” del pacto colectivo, y para que no se molestaran, les dio los nombres de varios jefes, para que firmaran apoyándolos, por los medios virtuales que posee, por lo que sentados a “negociar” firmaron un pacto al que le trasladaron algunos derechos de los ganados en el laudo arbitral, los más visibles, la prima de servicios, pagadera 15 días en junio y 17 días, sin embargo, mientras en el laudo de UTCF tienen efectos salariales y prestacionales, en el pacto no, igual que la prima de vacaciones en dinero.

De todas maneras, son muchos los derechos que no fueron incluidos en el pacto colectivo para los trabajadores no sindicalizados, de los que están incluidos en el laudo arbitral para los sindicalizados en UTCF, como el día del cumpleaños, más días de vacaciones, dependiendo el tiempo de servicios, que va de 1 día más, cuando se tiene más de un año de servicios, hasta 5 días, para los que tengan más de 20 años de trabajo para la Caja, el bono pensional de 5 salarios mínimos mensuales, auxilio de alimentación, auxilio de transporte, mayor indemnización por despido sin justa causa, apoyo económico para el funcionamiento del sindicato, incluyendo tener una página web, para informar a sus afiliados, tiempo para citas médicas, pago al 100% de la incapacidad por los primeros 90 días, y hasta el día 180 el 84%, y muchos derechos más.

Eso que nos dijeron en la negociación, que no se podían conceder esos derechos, porque la Caja se quebraba, pues ahora que nos reconocen los derechos para los trabajadores sindicalizados, la Caja decide, para que la gente no se afilie al sindicato, extender las primas que es lo más oneroso, a todos los más de 18 mil 300 trabajadores, cuando el sindicato tiene alrededor de 430 afiliados. Entonces si había con qué ofrecer en la mesa, pero no quisieron.

Mientras la Caja al final del 2022 promocionaba su pacto colectivo, en la Corte estaba pendiente que le resolvieran la solicitud de adición de la sentencia, sin que el laudo fuera exigible. Finalmente, la Corte notificó su decisión el 26 de mayo, quedando en firme el laudo arbitral el 1º de junio de 2023, momento a partir del cual los trabajadores beneficiarios, porque son afiliados a varios sindicatos, y manifestaron que les aplicaran el laudo arbitral de UTCF, o porque son afiliados únicamente al sindicato, desde su afiliación, podrán exigir los derechos que fueron reconocidos en el laudo arbitral, proceso que ya está direccionando el sindicato.

Hoy ya es una realidad, que logramos romper la discriminación, y que desde el 1º de junio de 2023, todos los trabajadores en Colsubsidio son iguales, porque ya no tendrán unos menos derechos que los otros, aunque eso ya empieza a ser desconocido por la Caja, lo que esperamos cambie o de lo contrario, deberemos llevar ante la jurisdicción laboral cualquier incumplimiento al laudo arbitral, y la ley, por ejemplo, que dice que a los sindicalizados no le podrán dar menos derechos de aquellos que le den a los no sindicalizados, como está haciendo en el tema de auxilios educativos, que ha reconocido sumas menores para los hijos de los trabajadores sindicalizados, violando el mandato del artículo 44 de la Constitución Política, que establece que los derechos de los niños, prevalecen sobre los de los demás, sin

embargo, Colsubsidio está dispuesta a someterse a acciones judiciales de todo orden, tratando de hacer lo que ha hecho siempre, impedir la sindicalización.

Lo que vi lejos el 20 de octubre de 2019, hoy es un hecho, lo hemos logrado, en un trabajo que tiene muchos actores, los fundadores del sindicato, algunos directivos que han sido comprometidos en diferente tiempo, como Jeannett Martínez, nuestra actual presidenta nacional, Néstor Casallas presidente de Sintrametal Bogotá, que nos apoyó en la fundación de UTCF, en la redacción del pliego, y en la negociación colectiva, Laura Calderón, Einodis Martínez y Patricia Segura, integrantes de la primera Junta Directiva, Alejandro Martínez que en su sitio de trabajo ha logrado que la mayoría de trabajadores se afilien al sindicato, Yaneth Gómez en su labor diaria, manejando el tema de las afiliaciones, José Vicente Bravo y Jhon Jairo Candía en la región de Ricaurte, Nilo y Girardot, y en general a todos los que en una u otra manera han contribuido en la construcción de este resultado, y todos los afiliados al sindicato. A todos gracias por haber creído, desde cuando por primera vez planteé esta estrategia que hoy da frutos, y contra la cual también tuvimos y tenemos muchos enemigos, más de los que uno pudiera creer, y más cerca de lo que también creemos. La lucha sigue...

César Luque

Total Page Visits: 1264 - Today Page Visits: 2